



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO - SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN N° 70001-33-31-009-2019-00056-00
ACCIONANTE: JAVIER ALFONSO IBAÑEZ ROMERO
ACCIONADO: ANTV- AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION

Asunto: Impugnación de sentencia

La parte accionante, presentó impugnación contra la Sentencia proferida por este juzgado el día veinte (20) de marzo de 2019, mediante la cual, se negó la protección del derecho fundamental a la libertad de cultos. Por ser procedente se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

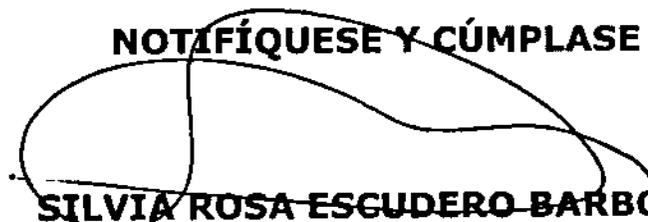
En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia proferida por este Despacho judicial, calendada 20 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


SILVIA ROSA ESGUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2019, a las 8:00

LA SECRETARIA